



INFORME N.º 000169-2025-SUNAT/310200

A : **TELLO SANDOVAL WELLINTON**
OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

DE : **MANSILLA CHINGUEL GUILLERMO ALEJANDRO**
OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

ASUNTO : Solicita compatibilización del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER de la Oficina de Laboratorio Central.

LUGAR : Callao, 15 de octubre de 2025



WELLINTON TELLO
SANDOVAL
JEFE DE DIVISIÓN
14/10/2025 13:18:48

1. MATERIA

Sustentar la compatibilización del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER de la Oficina de Laboratorio Central.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sus modificatorias y precisiones.
- Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su fe de erratas.
- Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.

3. ANTECEDENTES

Mediante resolución de intendencia N.º 016-2020 / SUNAT/ 8B0000 que Aprueba estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo espectrofotómetro y del sistema de inyección de flujo, de la marca PERKIN ELMER y del polarímetro de la marca RUDOLPH de la División de Laboratorio Central – IA Marítima, con fecha de 18 de febrero de 2020.

Posteriormente a la emisión de la resolución de intendencia N°016-2020/SUNAT/8B0000, se dispuso que la División de Laboratorio Central de la IA Marítima del Callao, pase a ser Oficina de Laboratorio Central, como parte de la Intendencia de Desarrollo Innovación Aduanera según resolución de superintendencia N°065-2021/ SUNAT que Aprueba el documento de Organización y funciona provisional de la superintendencia nacional de Aduana y de Administración Tributario – SUNAT.

4. ANÁLISIS

De conformidad con la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01, se procede a exponer el cumplimiento de los supuestos establecidos en la referida directiva, que sustenta la compatibilización del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER de la Oficina de Laboratorio Central.

A fin de cumplir con las funciones encargadas a la Oficina de Laboratorio Central es imprescindible que los equipos especializados en los que se apoya se encuentren en óptimas condiciones de uso y la única manera de asegurar su funcionamiento es a través de un plan de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

4.1. La Entidad posee determinado equipamiento

La lista del equipamiento preexistente en la SUNAT para realizar la labor de análisis instrumental de mercancías; están conformados por equipos espectrofotómetros, sistema de inyección de flujo de marca PERKIN ELMER y polarímetro marca RUDOLPH tal como se detalla en el Cuadro N° 01 a continuación.

Cuadro N° 01

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL
1	Equipo Espectrofotómetro de Absorción Atómica Pinnacle	PERKIN ELMER	Modelo 900F	602239530006
2	Sistema de Inyección de flujo	PERKIN ELMER	FIAS 100	602239530007
3	Equipo espectrofotómetro infrarrojo.	PERKIN ELMER	Spectrum 100	602238970001
4	Equipo espectrofotómetro UV	PERKIN ELMER	Lambda 650 UV/vis	602239530005
5	Equipo espectrómetro de plasma inductivamente acoplado (ICP)	PERKIN ELMER	Optima 8300	602240100014
6	Equipo Polarímetro	RUDOLPH	Autopol V	602272630003

4.2. Descripción del bien y servicio requerido

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER es el mismo para los equipos detallados en el numeral 4.1 del presente informe, la descripción del servicio se



detalla a continuación:

Mantenimiento Preventivo

Es el destinado a la conservación de los equipos detallados en el numeral 4.1 del presente informe, mediante realización de revisión y reparación que garanticen un buen funcionamiento y fiabilidad. Tiene por objeto, prevenir daños y/o desperfectos ocasionados por el uso normal y ordinario de las partes operativas o componentes sujetos a desgaste para su buen funcionamiento. El mantenimiento preventivo de los equipos respectivos deberá realizarse de acuerdo con un cronograma presentado por el contratista y aprobado por la Oficina de Laboratorio Central de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación aduanera, considerando la siguiente periodicidad: La frecuencia estimada del mantenimiento preventivo de los equipos espectrofotómetros, polarímetro y sistema de inyección se flujo se establece en seis (6) o doce (12) meses o (18) meses.

Asimismo, los materiales e insumos para realizar dicho mantenimiento serán asumidos íntegramente por el contratista, de acuerdo con las recomendaciones y protocolos del fabricante de los equipos espectrofotómetros marca PERKIN ELMER, polarímetro marca RUDOLPH y sistema de Inyección de flujo marca PERKIN ELMER.



WELLINGTON TELLO
SANDOVAL
JEFE DE DIVISIÓN
14/10/2025 13:18:48

Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo permite corregir los fallos observados en los equipos detallados en el numeral 4.1 del presente informe y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos ó repararlos de manera inmediata. Para este efecto deberá tomarse en cuenta las recomendaciones y procedimientos del fabricante, tales como el uso de repuestos originales.

El servicio deberá incluir, los costos de mano de obra, los gastos por el traslado u otros, los costos de los repuestos y piezas que deberá cambiar al equipamiento antes mencionado para dejarlo operativo nuevamente, durante el plazo de ejecución del servicio.

4.3. Uso o Aplicación

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER requerido permitirá mantener operativo los equipos detallados en el numeral 4.1 del presente informe para garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de los referidos equipos; son imprescindibles y complementarios para el buen funcionamiento del equipo y así asegurar la continuidad de la atención de las solicitudes de análisis físico-químico e instrumental de mercancías que ingresan y salen del territorio nacional en resguardo del interés fiscal, la salud y seguridad, así como también atender las solicitudes de análisis físico – químicos de muestras provenientes de las diferentes dependencias de la SUNAT a nivel nacional.

Estos equipos se encuentran ubicados en la Oficina de Laboratorio Central de la Intendencias de Desarrollo e Innovación Aduanera.

4.4. Justificación de la compatibilización

4.4.1. Servicio es complementario al equipamiento preexistente

El servicio complementario permitirá garantizar la operatividad y el adecuado funcionamiento de los equipos espectrofotómetros, sistema de inyección de flujo de marca PERKIN ELMER y polarímetro marca RUDOLPH existentes en la Oficina de Laboratorio Central, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son complementarios a los bienes preexistentes. La ejecución de mantenimientos preventivos minimizará la ocurrencia de desperfectos en los equipos, mediante la oportuna limpieza interna del equipo, cambio de repuestos o consumibles desgastados por el uso, y verificación de parámetros de funcionamiento para evidenciar posibles problemas de funcionamiento antes de su ocurrencia. La ejecución de mantenimientos correctivos, que incluye cambio de repuestos, permitirá corregir problemas de funcionamiento cuando sean detectados, que generalmente implica que los equipos queden momentáneamente inoperativos. Para corregir los problemas de funcionamiento es generalmente necesario el reemplazo de repuestos deteriorados que impiden el correcto funcionamiento del equipo. Contar con un contrato que incluya mantenimientos correctivos como cambios de repuestos minimizará el tiempo de reparación de los equipos y para evitar afectar la operatividad de Oficina de Laboratorio Central.

4.4.2. Servicio es imprescindible al equipamiento preexistente

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER, deben realizarse a través del fabricante o representante autorizado de la marca en el Perú con personal técnico especializado capacitado en casa matriz, pues es imprescindible para mantener y garantizar la funcionalidad, operatividad y continuidad, de los equipos detallados en el numeral 4.1 del presente informe, para análisis instrumental de mercancías y evitar que dichos equipos puedan ser afectados en su vida útil y que a su vez suministre los repuestos nuevos y originales, indicados en los Términos de Referencia, minimizando el riesgo de operación y permitiendo actualizar la operatividad asociado al valor económico del equipamiento preexistente.

4.4.3. Uso de otras marcas

En caso de no ser el representante de la misma marca, no podrían garantizar un correcto servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER detallados en el numeral 4.1 del presente informe, por no conocer las recomendaciones del fabricante, así mismo de usarse repuestos alternativos no solo no garantizan el buen funcionamiento, sino que podrían causar deterioros de los equipos y dejarlos inoperativos.

4.4.4. Incidencia económica



WELLINTON TELLO
SANDOVAL
JEFE DE DIVISIÓN
14/10/2025 13:18:48

El Proceso de compatibilización incidirá favorablemente en el costo total de la propiedad de los bienes, accesorios y prestaciones complementarias de la infraestructura tecnológica de la SUNAT. Al compatibilizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER de la Oficina de Laboratorio Central, permitirá asegurar la continuidad operativa, así como garantizar el valor económico de la inversión realizada. Además, el costo de soporte de una sola marca siempre será menor a los de la adquisición de herramientas, servicios de mantenimiento y capacitación de varias marcas. Todo esto representa un ahorro significativo en la economía de la institución.

La inoperatividad de estos equipos ocasionaría retrasos en los análisis, no conformidades y afectaría directamente a los despachos ocasionando sobreestadía a los importadores y exportadores

5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la presente compatibilización es de treinta y seis (36) meses, el cual se encuentra sujeto a que se mantenga las condiciones que motivaron la compatibilización.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES MANSILLA CHINGUEL GUILLERMO ALEJANDRO
	REGISTRO SUNAT BP69
	CARGO TECNICO ADMINISTRATIVO
	UNIDAD ORGANIZACIONAL 310200

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES TELLO SANDOVAL WELLINTON
	REGISTRO SUNAT 5679
	CARGO JEFE DE LA OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL
	UNIDAD ORGANIZACIONAL 310200

7. CONCLUSIÓN

De lo expuesto, se concluye que corresponde realizar la compatibilización del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER a través de un canal, partner o representante autorizado de la marca Melissa.



Asimismo, se precisa que, la compatibilización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de libre competencia.

8. RECOMENDACIÓN

En base a lo señalado previamente y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Directiva N° 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento; se recomienda dar inicio al proceso de compatibilización para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipos espectrofotómetros de la marca PERKIN ELMER, polarímetro de la marca RUDOLPH y mantenimiento preventivo del sistema de inyección de flujo marca PERKIN ELMER tomando como base la Directivas o procedimientos emitidos por la Dirección General de Abastecimiento del MEF y las normas y procedimientos aprobados por la SUNAT entre otros.



WELLINGTON TELLO
SANDOVAL
JEFE DE DIVISIÓN
14/10/2025 13:18:48